

Política de Calidad, Medio ambiente, gestión energética y Seguridad y Salud en el Trabajo.

S-Global Industry, S.L (Sglobals), en esta Política declara que tiene como prioridad la excelencia en todos sus actividades y procesos máxime en los ámbitos de la Gestión de la Calidad y el servicio a los clientes, en los que atañen o inciden en el Medio Ambiente y sobre los ecosistemas en toda su amplitud, la gestión energética, y en los que inciden a la Salud y Seguridad de los Trabajadores (SST), de tal manera que en cada uno de estos aspectos haya una mejora continua en indicadores de desempeño de sus actividades, procesos e impactos o incidencias.

La Dirección de Sglobals es consciente de esta responsabilidad, y establece un Sistema de Gestión Integral basado en las normas de Calidad la UNE:EN:ISO 9001:2015, en la de Gestión medio ambiental la UNE:EN:ISO 14001:2015, en la de Gestión de la Energía la UNE:EN:ISO 50001:2011 y en la de SST la OHSAS 18001:2007 para sus actividades de Comercialización y gestión del diseño, de la organización, la fabricación y el montaje de construcciones metálicas y bienes de equipo.

Además, esta política establece un marco de referencia para asegurar el establecimiento y revisión de los objetivos y metas de calidad, la gestión ambiental, la gestión energética y la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello, Sglobals se compromete a:

- Que sus servicios y procesos satisfagan a las necesidades y requisitos de los clientes así como a terceras partes y el conjunto de empleados y personal involucrado. Esto se mediante la implantación de un sistema de mejora continua que afecte a los aspectos relacionados con la calidad de nuestros servicios y procesos en todos los ámbitos, así como a actuaciones en materia medio ambiental, la mejora continua del desempeño energético, y de la SST especialmente sobre la prevención de situaciones de riesgo. Los resultados y desempeños serán revisados anualmente por la Dirección, desarrollando las acciones precisas para lograr su optimización o eliminación según aplique.
- Cumplir con la legislación establecida tanto en materia de calidad, medio ambiente, gestión energética y de seguridad y salud en el trabajo, además de asumir voluntariamente de cualesquier otro requisito beneficioso sobre los propios procesos y actividades.
- Desarrollar actividades formativas y/o divulgativas a todos los empleados de Sglobals con el objetivo de conseguir su cualificación y sensibilización para cumplir lo dispuesto por dicha política.
- En el marco ya introducido en esta política, se emplaza a los trabajadores y colaboradores a reducir la generación de residuos y en general la afectación al medio ambiente mediante medidas, como el ahorro de recursos, el reciclado de los residuos, así como a disminuir el consumo de recursos como la energía, el evitar situaciones de riesgo psico-físico para cada uno, de una manera sostenible.
- Asimismo la Dirección asume actuar en el ámbito de la SST sobre los factores que puedan provocar accidentes e incidentes directos o indirectos durante la ejecución de trabajos, desde el mismo origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerando los riesgos adicionales que pudieran implicar. En base a esto, se asume el compromiso general de aumentar el bienestar psicosocial, físico y profesional desde los diversos aspectos de la Prevención de Riesgos Laborales.

De manera general la Política de Calidad es cumplir y sobrepasar las expectativas de los clientes y ser cada día más competitivos en nuestra actividad, la Política de medio ambiente-Energía implica el ahorrar recursos, el reutilizar, el recuperar, el reciclar y en último término el abstenerse de gastar y/o consumir en la medida de lo posible, lo que implicará menos contaminación, y en la Política de SST, el evitar situaciones de riesgos, mediante el orden en la oficina, y la no realización de operaciones peligrosas sin las medidas preventivas necesarias, y en su caso la eliminación de todo riesgo real o potencial según las posibilidades.

La Dirección de Sglobals establece que esta Política sea conocida por todo el personal de la Organización, además de que proveedores, colaboradores y otras partes interesadas tengan acceso directo a esta, pudiendo ser consultada por cualquier persona ajena a esta Organización si esta lo considera oportuno.

En Gijón, a 12 de enero de 2017